

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 8

Presentada por: Hon. Julio González
y Salomón Rondón Tolléns

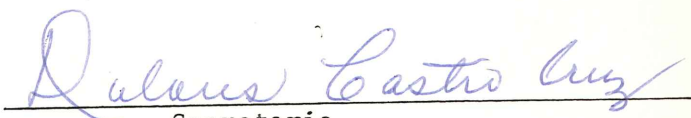
Serie 1978-79

PARA FELICITAR AL CAMPEON MUNDIAL SUPERGALLO CMB WILFREDO GOMEZ POR SU TRIUNFO EN LA CONTIENDA DEL 28 DE OCTUBRE DE 1978, EN EL COLISEO ROBERTO CLEMENTE DONDE SE PROCLAMO CAMPEON MUNDIAL.

- Por Cuanto : Esta Hon. Asamblea quien es representativa de la Comunidad Guaynabense desea a nombre de sus compueblanos reconocer los grandes dotes que adornan la persona de Wilfredo Gómez, tanto en su labor deportiva como personal.
- Por Cuanto : Wilfredo Gómez se impuso en el memorable duelo escenificado el sábado 28 de octubre de 1978, en el Coliseo Roberto Clemente como consejero mundial Supergallo del CMB.
- Por Cuanto : Será recordado por los historiadores como el hombre que triunfó en el combate cumbre de todos los tiempos entre dos peleadores latinoamericanos.
- Por Cuanto : Su oponente Carloz Zarate, fue un oponente en todo el sentido de la palabra fuerte, cortés y digno de todo el respeto, tanto en el plano deportivo como personal.
- Por Cuanto : La brillantez del éxito obtenido por Wilfredo Gómez no puede ser opacado por nada, fue el mejor en todo.
- Por Cuanto : Wilfredo Gómez a escrito una de las páginas mas gloriosas en el deporte nacional del boxeo durante el tiempo que se ha desempeñado en el mismo.
- Por Cuanto : La ciudadanía general de Guaynabo ha tenido y tiene como su ídolo y atleta a ese extraordinario boxeador Wilfredo Gómez.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 30 DE OCTUBRE DE 1978.
- Sección 1ra : Felicitar como por la presente se felicita a Wilfredo Gómez por haberse declarado Campeón Mundial Supergallo del CMB en la contienda del 28 de octubre de 1978 en el Coliseo Roberto Clemente.
- Sección 2da : Copia de esta Resolución le será entregada a Wilfredo Gómez, en la forma que sea aprobada la misma y posteriormente se preparará esta resolución en forma pergamínada y encuadernada para ser entregada en fecha posterior a este atleta.
- Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será entregada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

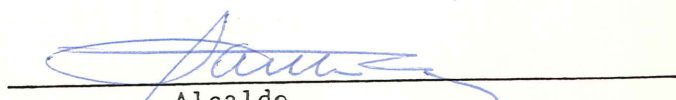


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde el día 1 de noviembre de 1978.



Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1978.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, José A. Suárez, Santiago Santiago, José M. Cuevas, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, y Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Santos Rivera Pérez, el día 1ro. de noviembre de 1978.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma
y el sello oficial del Municipio de
Guaynabo, Puerto Rico, al primer día
del mes de noviembre del año mil nove-
cientos setenta y ocho.


Secretaría Asamblea Municipal